A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.
ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado Por Licitación Por Concurso de Oferta Nº 10/2016 "PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO URBA 2 DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA" ID Nº 315.708 –Fuente de Financiamientos: Compensación por la Desaparición de los Saltos

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los cinco días del mes de Octubre del año dos mil diez y seis, siendo las doce horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a **"Licitación por Concurso de Oferta Nº 10/2016 "PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO URBA 2 DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA"** de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por la Lic. Carine Arce, el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, designados según Resolución Municipal Nº 732/2016, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016 para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 26/09/2016 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	315.708
Nombre del llamado	PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO URBA 2 DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Modalidad	Licitación por Concurso de Oferta
Adjudicación	Por el total

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 732/2016 integrado por la Lic. Carine Arce, y el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016.
Empresas Invitadas:
1- EDGAR RODRIGO PERALTA PENAYO
2 - DARIO VELAZQUEZ GODOY
3- JOEL YGNACIO MENDEZ ACUÑA
4 - FELIPE VILLALBA JARA
5 – LUIS RAMON BOGADO CACERES

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día 26 del mes de Septiembre de 2016 a las 08:00 (ocho horas) en presencia del responsable de la UOC el Abog. Orlando D. Fernández, el Auxiliar de la U.O.C. el Lic. Ariel Rodríguez Giménez.
Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobre

Nº	EMPRESA
1	TAMET S.A
2	HIDROGEOM PERFORACIONES S.A
3	ARQ. ELIZA VERA BENITEZ
4	ARQ. MARTA VARGAS GIMENEZ
5	FORMIGHIERI S.A

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES
No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 62 inc. 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES REPECTO AL INCUMPLIEMIENTO DE CADA OFERTA, REPECTO A DICHOS REQUISITOS.
Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada establecida en la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Lic. Carine Rocio Arce D.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Rodríguez
Auxiliar U.O.C.

Acorde a lo establecido en el PBC- Metodología de la evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la Tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	TAME S.A	HIDROGEOM PERFORACIONES S.A	ARQ. ELIZA VERA BENITEZ	ARQ. MARTA VARGAS GIMENEZ	FORMIGHIERI S.A
Formulario de Oferta,	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributaria	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula Tributaria	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Ultima Declaración de IVA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada, que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en el pliego base de condiciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	TAMET S.A	Gs: 178.362.400
2	HIDROGEOM PERFORACIONES S.A	Gs: 168.998.000
3	ARQ. ELIZA VERA BENITEZ	Gs: 185.000.000
4	ARQ. MARTA VARGAS GIMENEZ	Gs: 190.000.000
5	FORMIGHIERI S.A	Gs: 212.000.000

RESULTADO:
Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A con Ruc. Nº 80053477-8**, con la mejor oferta para una evaluación y según lo verificado en la oferta no se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, la fecha de su formulario oferta no es coherente al llamado, incumpliendo así el Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/2013 que dicta

Lic. Carine Rocio Arce
Director de Administración y Finanzas

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida
- El formulario de oferta esté debidamente completada y preparado, es decir que no cumple los requisitos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones, por la cual se pasa a estudiar la segunda mejor oferta que corresponde a la Firma
- **TAMET S.A CON R.U.C Nº 80073334-7**, tampoco de ajusta a los requisitos de la Licitación, donde incumple el Art. 42 del Decreto 21.909/03 de contrataciones públicas, la Firma TAMET S.A no ha cumplido, con el requisito, así también no se puede determinar la certificación del firmante pues no se adjunta la constancia del reconocimiento de asamblea por parte de Abogacía del Tesoro y su asamblea declarada en el SIPE se halla vencido y no ha presentado la última acta de asamblea de elección del directorio y su legislación correspondiente. por la que se pasa a estudiar la tercera mejor oferta que corresponde a la firma.
- **Arq. Elisa Vera Benítez con R.U.C Nº 793237-5,** según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple los requisitos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 23 del Decreto 21909/03, la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- Cumpla con las con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

RECOMIENDA: A la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:
ADJUDICAR, por el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 10/2016 **"PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL BARRIO URBA 2 DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA" ID Nº 315.708**-Fuente de Financiamientos: Compensación por la Desaparición de los Saltos, a la **Firma Arq. Elisa Vera Benítez con R.U.C Nº 793237-5,** por un monto total de guaraníes 185.000.000 (Cientos ochenta y cinco millones de guaraníes) Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presenta el mejor precio evaluado como el más bajo, con las documentaciones requeridas.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:
Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día cinco de Octubre del año dos mil diez y seis, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo adjudicar a la **Firma Arq. Elisa Vera Benítez con R.U.C Nº 793237-5**, y por presentar la tercera mejor oferta y por cumpliendo con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- LIC. CARINE ARCE
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: Lic. Carine Rocio Arce B.
  Director de Administración y Finanzas
  Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay
- LIC. LEONOR SOSA
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: Lic. Leonor Sosa Britez
  RUC 1845725-4
  Contador Público
- LIC. ARIEL RODRIGUEZ
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: Ariel Rodriguez
  Auxiliar U.O.C.